



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Armenia, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo informado por la apoderada de la parte ejecutante, encuentra el Despacho que se dan las condiciones establecidas en el artículo 163 del Código General del Proceso, para decretar la reanudación del proceso, a solicitud de parte.

Así las cosas, se dispone fijar como fecha para continuar con la audiencia establecida en el artículo 443 del Código General del Proceso, a efectos de dictar decisión de fondo, el día **doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9.00A.M.)**, por ser la fecha más próxima disponible en la agenda del Despacho.

Por el Centro de Servicios Judiciales, comuníquese esta decisión tanto a las partes, como a sus apoderados, como al señor Juan Manuel Serrano Toro, por ser el beneficiario de la cuota alimentaria aquí ejecutada.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ac249dee02404939b87e2c2f8ca580b8261baa41eae36660625cda1f730269**

Documento generado en 30/08/2022 06:32:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>